

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6831 ACATEC, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
FORMECAL, S.L., CONTROL TOTAL Y ADMINISTRACIÓN, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 10 de noviembre de 2023, el Socio único de la sociedad Acatec, S.L. (sociedad absorbente), en ejercicio de las competencias de la Junta General con arreglo al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, adoptó la decisión de la fusión por absorción de Formecal, S.L. y Control Total y Administración, S.L. (sociedades absorbidas), con la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas, que se extinguirán mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes el 28 de julio de 2023. Asimismo el Socio único aprobó los balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a fecha 31 de mayo de 2023.

La fusión tiene carácter de impropia, por cuanto las sociedades intervinientes están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único y, de acuerdo con los artículos 49 y 52 de la Ley de Modificaciones Estructurales, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar capital social de la sociedad absorbente ni la aprobación de la fusión por el Socio único de las sociedades absorbidas. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes sobre el Proyecto Común de Fusión.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2023.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de las decisiones de socio único adoptadas y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a dichos acreedores y que podrán ejercitar durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Arganda del Rey, 10 de noviembre de 2023.- El Administrador único de la sociedad absorbente, Acatec, S.L, Don Domingo Ureña Raso.

ID: A230043689-1